

Tegucigalpa M.D.C. 12 de Diciembre de 2019

No.324- DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Diciembre de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 284 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) mediante Oficio No. CGG-2270-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de finanzas autorizar la Modificación Presupuestaria de redistribución de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos por la cantidad de **L.49,828.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, con el propósito de completar el pago de la planilla del mes de diciembre y cubrir el déficit que se encuentra en el programa 13 Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobernabilidad, por la aplicabilidad de disminución de fondos propuesto por la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno en cumplimiento al PCM-036-2019. **_CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó lá revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar la modificación presupuestaria por valor de **L. 49,828.00(CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, redistribución de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos, afín de atender lo descrito en el considerando anterior. **_CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **_CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto por redistribución de fondos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 22,24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019 y 18, 19 numeral 5 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. **_RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) mediante traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 280
SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
PROGRAMA 13
DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y
GOBERNABILIDAD
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 04
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 006: Transparencia y Modernización del Estado

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos		L.49,828.00
TOTAL AMPLIACIÓN						<u>L.49,828.00</u>

ARTÍCULO 2º. La Ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 280

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA 13

DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y GOVERNABILIDAD

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 02

OFICINA NORMATIVA DE COMPRAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 006: Transparencia y Modernización del Estado

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos		L.49,828.00
TOTAL FINANCIAMIENTO						<u>L.49,828.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis